

ALMIRALL, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2025
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE
REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DE LEYVA PÉREZ COMO CONSEJERO
INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), al objeto de informar favorablemente la propuesta de reelección de D. Enrique de Leyva Pérez como consejero independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior y con motivo de la próxima expiración del mandato del Sr. de Leyva, así como de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Almirall hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de D. Enrique de Leyva Pérez, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo** al presente informe.

2. VALORACIÓN DEL CANDIDATO

A continuación se expone la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Enrique de Leyva Pérez, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 31 de marzo de 2025, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el consejero propuesto. Asimismo, contiene una valoración de la calidad de su trabajo y su dedicación durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero de la Sociedad.

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

El Sr. De Leyva tiene un MS en Ingeniería Civil de la Escuela de Ingeniería de Madrid y un MBA de la Escuela de Negocios de Columbia, donde fue becario Fulbright y se especializó en Finanzas y Contabilidad. Ha desarrollado su carrera en empresas de primer nivel como Unión Fenosa (1983-1986) y McKinsey & Company (1986-2006), en diversos puestos ejecutivos y países (entre ellos Reino Unido y EE.UU.) y actualmente es uno de los socios fundadores de Magnum Industrial Partners, firma líder de capital privado en la península Ibérica que ha lanzado al mercado tres fondos con 1.500 millones de euros de capital comprometido. También pertenece a los Consejos de Dirección de varias empresas de la cartera de los Fondos Magnum. Ha sido presidente o consejero de empresas de los sectores de la educación, la energía, la industria, la sanidad, los servicios B2B y las telecomunicaciones.

Es miembro del consejo de administración de las siguientes compañías: Magnum Partners, LLP, Magnum Capital Fund's Portfolio, Fide OBC Europe SL, Universal Diagnostics SA y Ontime Corporate Union SA. Es presidente del consejo de administración de las siguientes compañías: Magnum Industrial Partners Dos y Tres, S.L., Leyme Asesoría e Inversiones, S.L., e Istisu SCR, S.A.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO Y DEDICACIÓN

D. Enrique de Leyva Pérez es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 22 de febrero de 2019, siendo su última reelección el 5 de mayo de 2023, y es Vicepresidente del Consejo de Administración desde el 10 de mayo de 2024 y Consejero Coordinador desde el 2 de noviembre de 2022 (de conformidad con el artículo 529 *septies* de la Ley de Sociedades de Capital). Por otro lado, es miembro de la Comisión de Auditoría desde el 22 de febrero de 2019, de la que fue Presidente hasta el 10 de mayo de 2024 (cesando en dicho cargo de conformidad con el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital) y es miembro de la Comisión de Gobernanza desde el 17 de febrero de 2023, de la que es Presidente desde la misma fecha.

El Consejo de Administración suscribe la valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la calidad del trabajo de D. Enrique de Leyva Pérez y su dedicación al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, además de como Vicepresidente del Consejo de Administración, Consejero Coordinador, miembro de la Comisión de Auditoría y Presidente de la misma hasta su cese y miembro de la Comisión de Gobernanza y Presidente de la misma, durante su anterior mandato.

Asimismo, el Consejo de Administración suscribe la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de D. Enrique de Leyva Pérez demuestran que el candidato reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegido consejero de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

2.3 CATEGORÍA

D. Enrique de Leyva Pérez ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a sus características personales y profesionales. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y considera que puede desempeñar el cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, el candidato cumple con los requisitos para ser calificado como consejero independiente de la Sociedad.

3. INFORME FAVORABLE

De la información facilitada se desprende que D. Enrique de Leyva Pérez cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración informa favorablemente la reelección de D. Enrique de Leyva Pérez por parte de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo de dos años.

En Barcelona, a 31 de marzo de 2025.

ANEXO
PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
ALMIRALL, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DE LEYVA
PÉREZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE

1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Almirall, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Almirall**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Tiene por objeto formular una propuesta motivada al Consejo de Administración sobre la reelección de D. Enrique de Leyva Pérez como consejero independiente, que se someterá a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

El artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que las propuestas de reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades de dicho Consejo y favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género, recogiendo el resultado de dicho análisis previo de las necesidades del Consejo en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se publique al convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a la que se someta la reelección de cada consejero.

Con motivo de la próxima expiración del mandato de varios consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la actual composición del Consejo de Administración y, tras examinar la matriz de competencias del mismo y sus actuales competencias y necesidades, concluyó que la composición actual del Consejo de Administración favorecía debidamente la diversidad de conocimientos, experiencias y género. Dicha diversificación se salvaguarda adecuadamente con la propuesta de reelección que aquí se está valorando. El procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, ya sea por razones de sexo, origen étnico, edad o cualquier otra.

2. PROPUESTA DE REELECCIÓN

2.1 PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO Y PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

El Sr. De Leyva tiene un MS en Ingeniería Civil de la Escuela de Ingeniería de Madrid y un MBA de la Escuela de Negocios de Columbia, donde fue becario Fulbright y se especializó en Finanzas y Contabilidad. Ha desarrollado su carrera en empresas de primer nivel como Unión Fenosa (1983-1986) y McKinsey & Company (1986-2006), en diversos puestos ejecutivos y países (entre ellos Reino Unido y EE.UU.) y actualmente es uno de los socios fundadores de Magnum Industrial Partners, firma líder de capital privado en la península Ibérica que ha lanzado al mercado tres fondos con 1.500 millones de euros de capital comprometido. También pertenece a los Consejos de Dirección de varias empresas de la cartera de los Fondos Magnum. Ha sido presidente o consejero de empresas de los sectores de la educación, la energía, la industria, la sanidad, los servicios B2B y las telecomunicaciones.

Es miembro del consejo de administración de las siguientes compañías: Magnum Partners, LLP, Magnum Capital Fund's Portfolio, Fide OBC Europe SL, Universal Diagnostics SA y Ontime Corporate Union SA. Es presidente del consejo de administración de las siguientes compañías: Magnum Industrial Partners Dos y Tres, S.L., Leyme Asesoría e Inversiones, S.L., e Istisu SCR, S.A.

2.2 VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora favorablemente los conocimientos y experiencia acumulados por D. Enrique de Leyva Pérez a lo largo de su dilatada trayectoria profesional, y en particular como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde el 22 de febrero de 2019, siendo su última reelección el 5 de mayo de 2023, así como Vicepresidente del Consejo de Administración desde el 10 de mayo de 2024, Consejero Coordinador desde el 2 de noviembre de 2022 (de conformidad con el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital), miembro de la Comisión de Auditoría desde el 22 de febrero de 2019, y de la que fue Presidente hasta el 10 de mayo de 2024 (cesando en dicho cargo de conformidad con el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital) y miembro de la Comisión de Gobernanza desde el 17 de febrero de 2023, de la que es Presidente desde la misma fecha.

Dada su demostrada dedicación a los cargos durante ese tiempo, su contribución positiva al funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobernanza, su satisfactorio desempeño de las tareas propias como Vicepresidente y Consejero Coordinador, y el hecho de que ha asegurado un enriquecedor debate entre los miembros de dichas comisiones como Presidente de las mismas, así como su profundo y completo conocimiento de la Sociedad, su grupo, su negocio y del sector en el que opera, se considera que D. Enrique de Leyva Pérez reúne la cualificación, experiencia y conocimientos idóneos para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad.

Por lo que respecta al trabajo realizado por D. Enrique de Leyva Pérez en la Sociedad desde su reelección como consejero hasta la fecha de esta propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal. Se concluye también que el desempeño durante el anterior mandato del candidato cuya reelección se propone ha sido satisfactorio. Asimismo, ha demostrado independencia de criterio en relación con las instrucciones de terceros y su relación con ellos, y ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente sus funciones. Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprecia la extensa trayectoria profesional del Sr. de Leyva y su acreditada experiencia, y considera que reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones como consejero independiente de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y profesionalidad del Sr. de Leyva en el ejercicio de sus funciones como consejero y su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones, y se concluye también que D. Enrique de Leyva Pérez está plenamente capacitado para el puesto para el que se le propone.

2.3 VALORACIÓN DE SU DEDICACIÓN AL CARGO

D. Enrique de Leyva Pérez es miembro de la Comisión de Auditoría desde el 22 de febrero de 2019, y fue Presidente de la misma hasta el 10 de mayo de 2024 (cesando en dicho cargo de conformidad con el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital). Durante el mandato precedente, ha asistido a las 7 reuniones de la Comisión celebradas en 2023 y ha asistido a las 6 reuniones de la Comisión celebradas en 2024.

Asimismo, D. Enrique de Leyva Pérez es miembro de la Comisión de Gobernanza desde el 17 de febrero de 2023, y Presidente de la misma desde el propio 17 de febrero de 2023. Durante el mandato precedente, ha asistido a las 3 reuniones de la Comisión celebradas en 2023 y ha asistido a las 4 reuniones de la Comisión celebradas en 2024.

En relación con el Consejo de Administración de la Sociedad, D. Enrique de Leyva Pérez es consejero independiente desde el 22 de febrero de 2019, siendo su última reelección el 5 de mayo de 2023, es Vicepresidente del Consejo de Administración desde el 10 de mayo de 2024 y Consejero Coordinador desde el 2 de noviembre de 2022 (de conformidad con el artículo 529 *septies* de la Ley de Sociedades de Capital). Durante el mandato precedente, ha asistido a las 8 reuniones del Consejo celebradas en 2023 y ha asistido a las 8 reuniones del Consejo celebradas en 2024.

En atención a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el Sr. de Leyva ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2.4 CATEGORÍA

D. Enrique de Leyva Pérez se propone en atención a sus características personales y profesionales. Se ha verificado que no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y se considera que puede desempeñar el cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que D. Enrique de Leyva Pérez cumple con los requisitos para ser calificado como consejero independiente de la Sociedad.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que D. Enrique de Leyva Pérez posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legalmente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo de Administración la propuesta de reelección de D. Enrique de Leyva Pérez como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo de dos años.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo es el siguiente:

“SÉPTIMO 4.- Correspondiente al Punto 7.4º del Orden del Día

Reelección de D. Enrique de Leyva Pérez, con el carácter de consejero independiente

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración, reelegir a D. Enrique de Leyva Pérez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 28670115-V, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, por un período de 2 años a contar desde su reelección por la Junta General.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Enrique de Leyva Pérez. Este informe y la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

D. Enrique de Leyva Pérez aceptará su reelección por cualquier medio válido en Derecho.”

En Barcelona, a 31 de marzo de 2025.